

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 8212 /

CALBUCO, 19 JUN 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales.

según Folio N° 298 Orden N° -----, por valor de \$ 33.645.-----,
y en uso de mis atribuciones legales.

DEL 24-06-2014.

DECRETO: TERESA YACQUELINE
AUTORIZASE a Don(a)

VELASQUEZ VELASQUEZ, C.I. N° [REDACTED] PDTE. DEL "CONJUNTO
FOLCLORICO CAICAIVILU", DE ESTA COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CENA DE NOCHE DE "SAN JUAN".

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local

CALLE ANTONIO VARAS 91 -- CALBUCO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día LUNES 23----- hasta 03.00 horas del día MARTES 24 de JUNIO de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes | 6.- Of. Partes. |